



Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Memoria

Informe de los Auditores Independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2019 y
2018

Informe de la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT N°: 30-66191520-6
Domicilio legal: Leandro N. Alem 1180.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 8 y sus anexos I, II, III y IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.I a los estados contables adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. al 31 de diciembre de 2019 así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota a 2.I a los estados contables adjuntos, en la cual se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 4.471.327 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de marzo de 2020.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 3)

Guillermo D. Cohen

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 – F° 73

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Índice

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	18
– Ratificación de firmas litografiadas	22

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Leandro N. Alem 1180 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 26 Y 25 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2019 Y 2018
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el N° 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 21 de noviembre de 1994.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en pesos)

	2019 Y 2018
	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	14.360.000

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	31-12-2019	31-12-2018
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	779.390.239	5.566.298
Inversiones (Nota 3.b)	269.836.353	783.591.400
Deudores por servicios (Nota 3.c)	578.920.822	487.714.378
Otros créditos (Nota 3.d)	193.444.642	137.337.602
Otros activos (Nota 3.e)	307.239.547	257.347.830
Total del activo corriente	2.128.831.603	1.671.557.508
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	50.455.614	-
Bienes de uso (Anexo I)	1.340.411.513	1.112.565.070
Total del activo no corriente	1.390.867.127	1.112.565.070
Total del activo	3.519.698.730	2.784.122.578
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	565.824.663	580.468.761
Deudas fiscales (Nota 3.g)	202.017.937	285.024.829
Deudas sociales (Nota 3.h)	57.925.203	64.563.644
Total del pasivo corriente	825.767.803	930.057.234
Pasivo no corriente		
Deudas fiscales (Nota 3.g)	-	86.350.773
Previsiones (Nota 3.i)	204.595.896	206.162.575
Total del pasivo no corriente	204.595.896	292.513.348
Total del pasivo	1.030.363.699	1.222.570.582
Patrimonio neto (según estados respectivos)	2.489.335.031	1.561.551.996
Total del pasivo y patrimonio neto	3.519.698.730	2.784.122.578

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2019	2018
Ingresos por servicios	3.708.099.653	3.291.202.243
Costo de los servicios (Anexo III)	(2.651.991.082)	(2.423.169.956)
Utilidad bruta	1.056.108.571	868.032.287
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(388.035.002)	(344.664.083)
Resultados financieros y por tenencia, netos	201.711.151	278.653.653
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.j)	322.923.372	55.319.784
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	1.192.708.092	857.341.641
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(264.925.057)	(377.090.759)
Utilidad neta del ejercicio	927.783.035	480.250.882

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	31-12-2019						31-12-2018
	Capital suscrito		Ganancias reservadas			Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	584.058.940	19.853.965	746.303.355	196.975.736	1.561.551.996	1.081.301.114
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de mayo de 2019:							
- Constitución de reserva facultativa y reserva legal	-	-	24.012.544	172.963.192	(196.975.736)	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	927.783.035	927.783.035	480.250.882
Saldos al cierre del ejercicio	14.360.000	584.058.940	43.866.509	919.266.547	927.783.035	2.489.335.031	1.561.551.996

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(en moneda homogénea -en pesos – Nota 2.I)

	2019	2018
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta del ejercicio	927.783.035	480.250.882
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	264.925.057	377.090.759
Depreciación de bienes de uso	137.480.614	127.512.765
Resultado por venta y/o baja de bienes de uso	(362.736)	(161.335)
Disminución de provisiones	(1.566.679)	(5.102.464)
Cambios en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	(91.206.444)	(156.679.263)
Otros créditos	(106.562.654)	(103.517.461)
Otros activos	(49.891.717)	(47.250.593)
Deudas comerciales	(14.644.098)	188.266.516
Deudas sociales	(6.638.441)	5.411.478
Deudas fiscales	(434.282.722)	(87.299.876)
Efectivo neto generado por las operaciones	625.033.215	778.521.408
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(365.327.057)	(282.712.821)
Ingresos por ventas de bienes de uso	362.736	2.019.214
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(364.964.321)	(280.693.607)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	789.157.698	291.329.897
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	1.049.226.592	789.157.698
Aumento neto del efectivo ⁽¹⁾	260.068.894	497.827.801

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista e inversiones transitorias que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.I)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante "la Sociedad" o "TERMAP") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo ubicadas, respectivamente, en las provincias de Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: el plazo de las concesiones de acuerdo con la Ley de hidrocarburos N° 17.319 es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo Nacional por diez años más.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.319, el Decreto N° 44/91 y a Resolución N° 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones N° 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por TERMAP en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia de Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto. N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación de Chubut (14/07/2011) y Santa Cruz (07/02/2012), la Sociedad ha solicitado y continúa gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Activos de terceros en custodia

TERMAP posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 31 de diciembre de 2019 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de TERMAP. La estadística indica que se llevan trabajados 25 años y 11 meses sin accidentes en personal propio.

TERMAP y sus contratistas cumplieron, al 31 de diciembre de 2019, 1 año y 8 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2015.

En el mes de septiembre de 2019 se desarrollaron las auditorias de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2018 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de diciembre 2019, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2019 reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es el resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E., tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 53,83% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del 47,65% en el ejercicio precedente.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM-) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b de la Resolución I.G N° 539/18 y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado, en moneda extranjera, al cierre de cada ejercicio, convertido a los tipos de cambio vigentes a dichas fechas.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en base a cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresado a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establece la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430.

Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y ha estimado el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir del 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir del 2018.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. En su artículo 48 establece que se suspende hasta los ejercicios que se inicien a partir del 01/01/2021: a) la aplicación de la tasa impositiva para ganancias del 25%, continuando la aplicación de la tasa del 30% y b) la tasa de retención sobre dividendos del 13%, continuando la aplicación de la tasa del 7%. Por otra parte, su artículo 27 dispone que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de la mejor estimación a la fecha de la tasa impositiva efectiva proyectada al cierre del ejercicio. La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2019 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo dado que a dicha fecha las proyecciones del IPC han superado el 30% mencionado. Los importes calculados para el cargo a resultados por impuesto a las ganancias para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, podrían requerir ajustes en periodos posteriores en caso de que a partir de nuevos elementos de juicio se modifique la estimación de la tasa impositiva efectiva proyectada.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital", en el Estado de Evolución de Patrimonio Neto.

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, considerando los movimientos de cada ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I.
- Los "Otros ingresos netos" incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos.
- Bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia, netos" se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balances Generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Activo

	31-12-2019	31-12-2018
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	21.000	32.304
Caja en moneda extranjera (Anexo II)	-	1.154
Bancos en moneda local	35.646.996	5.088.361
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	743.722.243	444.479
	779.390.239	5.566.298
b) Inversiones:		
Fondo común de inversión	269.836.353	411.691.323
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera (Anexo II)	-	371.900.077
	269.836.353	783.591.400
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	90.252.508	40.236.771
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	488.668.314	447.477.607
	578.920.822	487.714.378
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Seguros pagados por adelantado	53.570.485	36.540.377
IVA crédito fiscal	65.239.268	74.014.367
Otros créditos fiscales	3.297.830	4.907.317
Anticipos a proveedores	57.538.963	18.204.908
Depósitos judiciales y otros	1.880.727	2.917.781
Diversos	11.917.369	752.852
	193.444.642	137.337.602
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 3.k)	50.455.614	-
	50.455.614	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

	31-12-2019	31-12-2018
e) Otros activos:		
Superávit de crudo (Nota 2.II.b y Anexo II)	211.035.871	179.026.408
Materiales y repuestos	96.203.676	78.321.422
	307.239.547	257.347.830
Pasivo		
f) Deudas comerciales:		
Proveedores y contratistas en moneda local	157.189.669	180.506.331
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	228.009.869	257.829.441
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	620.042	1.448.194
Provisión facturas a recibir en moneda local	94.001.307	123.580.116
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	86.003.775	17.104.680
	565.824.663	580.468.761
g) Deudas fiscales:		
Corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar (neto de anticipos y retenciones)	189.606.933	238.100.060
Acuerdo con Municipalidad Caleta Olivia	-	35.381.454
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	7.393.443	7.833.187
Diversos	5.017.561	3.710.128
	202.017.937	285.024.829
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 3.k)	-	86.350.773
	-	86.350.773
h) Deudas sociales:		
Sueldos a pagar	11.903.477	12.558.350
Cargas sociales	8.349.537	7.764.329
Gratificaciones al personal	37.542.782	44.111.231
Diversos	129.407	129.734
	57.925.203	64.563.644
i) Previsiones:		
SalDOS al inicio del ejercicio	206.162.575	211.265.039
Bajas del ejercicio y RECPAM	(1.566.679)	(5.102.464)
SalDOS al cierre del ejercicio	204.595.896	206.162.575

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Ganancia (Pérdida)	
	2019	2018
j) Otros ingresos y egresos, netos:		
Ingresos por multas	281.348.327	93.168.180
Diferencia de crudo	14.364.969	(2.704.824)
Acuerdo con Municipalidad de Caleta Olivia (Nota 7)	-	(35.381.452)
Diversos	27.210.076	237.880
	322.923.372	55.319.784

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Impuesto a las ganancias	(401.731.444)	(361.829.562)
Impuesto diferido	136.806.387	(15.261.197)
	(264.925.057)	(377.090.759)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada ejercicio, es la siguiente:

	2019	2018
	1.192.708.092	
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias		857.341.641
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(357.812.428)	(257.202.492)
Diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación y otros	92.887.371	(119.888.267)
	(264.925.057)	(377.090.759)

La composición del activo diferido neto reconocido en los estados contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

	31-12-2019	31-12-2018
Activo impositivo diferido		
Previsiones	54.911.387	60.691.714
Ajuste por inflación fiscal	49.193.222	-
	104.104.609	60.691.714
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(2.764.045)	(883.559)
Bienes de uso	(50.884.950)	(146.158.928)
	(53.648.995)	(147.042.487)
Total impuesto diferido activo (pasivo), neto	50.455.614	(86.350.773)

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Participación sobre el total
Accionistas Clase "A"	
Pan American Energy Ibérica S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A. ⁽¹⁾	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	70,00 %
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	100,00 %

(1) Con fecha 15 de abril de 2019 modificó su denominación social de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. a Raízen Argentina S.A.

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Deudores por servicios		Deudas comerciales	
	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018
- YPF S.A.	244.853.600	248.534.968	-	-
- Pan American Energy S.L. (Suc. Argentina)	191.215.734	108.697.571	620.042	1.448.194
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	754.159	2.061.605	-	-
- Tecpetrol S.A.	5.318.183	5.597.610	-	-
- Raízen Argentina S.A. ⁽¹⁾	22.315.803	52.549.685	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	13.651.906	20.114.370	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	10.558.929	9.921.798	-	-
	488.668.314	447.477.607	620.042	1.448.194

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 son las siguientes:

	2019			2018		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	1.286.059.894	256.159.574	-	1.169.941.582	69.578.542	10.161.928
- Pan American Energy S.L.(Suc. Argentina)	1.239.912.647	4.268.782	12.560.751	1.026.083.606	13.130.828	12.384.677
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	20.013.446	390.112	-	53.862.245	858.366	-
- Tecpetrol S.A.	47.068.133	2.015.285	-	24.545.650	667.174	-
- Raízen Argentina S.A. ⁽¹⁾	343.886.698	-	-	295.653.033	-	-
- Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc.	138.208.059	13.771.331	-	130.576.056	6.017.405	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	91.664.521	3.701.089	-	76.246.253	60.079	-
	<u>3.166.813.398</u>	<u>280.306.173</u>	<u>12.560.751</u>	<u>2.776.908.425</u>	<u>90.312.394</u>	<u>22.546.605</u>

(1) Con fecha 15 de abril de 2019 modificó su denominación de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. a Raízen Argentina S.A.

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2019 el monto correspondiente a la reserva legal constituida asciende a 43.866.509 y no alcanza al límite mencionado anteriormente. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2019 los resultados no asignados se encuentran restringidos en 46.389.152.

7. RECLAMO Y ACUERDO MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA – TASA POR ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS

Con fecha 2 de diciembre de 2015, TERMAP fue requerida de pago en la Demanda Judicial de Apremio iniciada por la Municipalidad de Caleta Olivia (en adelante “MCO”) ante el Juzgado en Primera Instancia N° 2, en reclamo de deuda por un importe de 306.920.609 más 92.076.183 de intereses y costas provisionales y en concepto de “Tasa por almacenamiento de crudo y sus derivados”.

Ante esta demanda, la Sociedad con fecha 11 de diciembre de 2015 presentó ante la Justicia las excepciones en el expediente judicial, como así también, presentó el 15 de diciembre de 2015 un recurso de Reconsideración en Sede Administrativa contra el Decreto MCO N° 1149/2015 que ordenó el libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el Juicio de Apremio. Entre los argumentos esgrimidos por la Sociedad para el rechazo de tasa se puede mencionar la inconstitucionalidad por la inexistencia de servicio prestado por la MCO, incompatibilidad de tributos con las jurisdicciones nacional y provincial, ilegitimidad en cuanto se sobrepone con la actividad fiscalizadora de la Provincia de Santa Cruz a través del Instituto de Energía, ilegitimidad por la falta de proporcionalidad entre el monto de la tasa y el costo del servicio que se supone prestado por la MCO y que resultaría retribuido por la misma, la ilegitimidad por quebrantamiento de la estabilidad fiscal en la producción hidrocarburífera que goza de protección legal, entre otros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

Con fecha 4 de marzo de 2016 el Juez dictó sentencia de primera instancia rechazando la ejecución con costas a la MCO. El día 22 de septiembre de 2016 la Cámara de Apelaciones de Caleta Olivia confirmó la sentencia de primera instancia que había rechazado la ejecución, por vía de apremio, iniciada por la MCO procurando el cobro de la tasa por almacenamiento de petróleo y sus derivados.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 se firmó un acuerdo con la MCO con el objeto de finalizar el proceso de ejecución fiscal en curso.

Los compromisos asumidos por las partes en el acuerdo y cumplimentados durante el presente ejercicio fueron los siguientes:

- 1) La MCO presentó ante el Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza que anuló la Ordenanza N° 5597/2010 que dio origen a la tasa mencionada. Dicho Proyecto fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante y promulgado por el Poder Ejecutivo de la MCO
- 2) La MCO eliminó del Proyecto de Ordenanza Tributaria del año 2019 y subsiguientes los apartados vinculados al cobro de tasas, comprometiéndose a no volver a establecer una nueva tasa sobre plantas de almacenamiento o cualquier gravamen similar con el mismo hecho imponible.
- 3) La MCO desistió del Recurso de Queja interpuesto contra la denegación del Recurso de Casación en el Apremio y renunció al ejercicio de la acción y del derecho ejercido en el Apremio con relación a los períodos 2016, 2017 y 2018.
- 4) TERMAP abonó a la MCO las cuotas correspondientes al plan de pagos acordado por un total de \$ 23.000.000.
- 5) La MCO emitió un certificado de libre deuda por todo concepto al 31 de diciembre de 2018.
- 6) Como obligación de fuente contractual, TERMAP comenzó a efectuar un aporte especial del 0,65% sobre los ingresos netos de la Sociedad efectivamente facturados por el punto de venta asociado a la terminal asentada en el Municipio de Caleta Olivia, de aplicación a partir de enero de 2019, pagadero en forma mensual, en reemplazo de las Tasas de Comercio e Industria, de Higiene y Seguridad, la relativa a la emisión del certificado de habilitación de las instalaciones de TERMAP ubicadas en su jurisdicción y de cualquier otro tributo derivado de la actividad de TERMAP en Caleta Olivia o de los activos allí ubicados, que la MCO pudiera crear en el futuro, en sustitución o complementación de las tasas mencionadas.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

No han existido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en los mismos según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3- MARZO- 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

ANEXO I

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

31-12-2019					
Cuenta principal	Costo				Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	
Edificios y mejoras	262.516.194	-	-	17.595.113	280.111.307
Instalaciones y maquinarias	5.160.708.977	12.668.161	-	379.997.465	5.553.374.603
Muebles y útiles	24.669.857	3.844.832	-	-	28.514.689
Rodados	27.861.825	-	(1.105.400)	11.319.063	38.075.488
Equipos de computación	123.982.196	2.851.707	-	24.305.310	151.139.213
Obras en curso	224.155.123	165.513.096	-	(229.673.627)	159.994.592
Anticipos a proveedores	37.130.457	180.449.261	-	(203.543.324)	14.036.394
Total 2019	5.861.024.629	365.327.057	(1.105.400)	-	6.225.246.286
Total 2018	5.691.659.112	282.712.821	(113.347.304)	-	5.861.024.629

31-12-2019					31-12-2018	
Cuenta principal	Depreciación acumulada				Valor residual al 31-12-2019	Valor residual al 31-12-2018
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio		
Edificios y mejoras	195.688.362	13.758.102	-	209.446.464	70.664.843	66.827.832
Instalaciones y maquinarias	4.422.927.905	105.724.240	-	4.528.652.145	1.024.722.458	737.781.072
Muebles y útiles	18.568.208	1.431.956	-	20.000.164	8.514.525	6.101.649
Rodados	24.568.759	4.185.671	(1.105.400)	27.649.030	10.426.458	3.293.066
Equipos de computación	86.706.325	12.380.645	-	99.086.970	52.052.243	37.275.871
Obras en curso	-	-	-	-	159.994.592	224.155.123
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	14.036.394	37.130.457
Total 2019	4.748.459.559	137.480.614	(1.105.400)	4.884.834.773	1.340.411.513	
Total 2018	4.732.436.220	127.512.765	(111.489.426)	4.748.459.559		1.112.565.070

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3- MARZO- 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

ANEXO II

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31-12-2019	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2019	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2018	
	31-12-2018	31-12-2019				
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos:						
Caja y bancos	U\$S	7.725	U\$S 12.459.746	59,69 ⁽¹⁾	743.722.243	445.633
					743.722.243	445.633
Inversiones:						
Depósitos a plazo fijo	U\$S	6.446.844	-	59,69 ⁽¹⁾	-	371.900.077
					-	371.900.077
Deudores por servicios:						
Deudores comunes	U\$S	697.500	U\$S 1.512.021	59,69 ⁽¹⁾	90.252.508	40.236.771
Sociedades relacionadas	U\$S	7.756.972	U\$S 8.186.770	59,69 ⁽¹⁾	488.668.314	447.477.607
					578.920.822	487.714.378
Otros activos:						
Superávit de crudo	U\$S	3.103.402	U\$S 3.535.531	59,69 ⁽¹⁾	211.035.871	179.026.408
Total del activo					1.533.678.936	1.039.086.496
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales:						
Proveedores y contratistas.	U\$S	4.445.733	U\$S 3.801.501	59,89 ⁽²⁾	227.671.878	257.829.441
	¥	-	¥ 614.000	0,550474 ⁽²⁾	337.991	-
Sociedades Relacionadas	U\$S	24.971	U\$S 10.353	59,89 ⁽²⁾	620.042	1.448.194
Provisión facturas a recibir	U\$S	294.935	U\$S 1.415.445	59,89 ⁽²⁾	84.770.973	17.104.680
	£	-	£ 15.663	78,7074 ⁽²⁾	1.232.802	-
Total del pasivo					341.633.686	276.382.315

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3- MARZO- 2020Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73Federico César Caldora
Presidente

ANEXO III

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. b) DE LA LEY N° 19.550

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	2019 (12 meses)		2018 (12 meses)
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total
Sueldos y jornales	134.247.027	61.981.791	196.228.818
Cargas sociales	31.761.276	15.374.004	47.135.280
Gratificaciones al personal	30.922.989	14.764.697	45.687.686
Otros beneficios al personal	10.737.827	4.164.654	14.902.481
Impuestos y tasas	36.000.626	235.652.030	271.652.656
Honorarios y retribuciones por servicios	39.786.056	8.226.244	48.012.300
Contratación de obras y otros servicios	217.562.419	-	217.562.419
Depreciación de bienes de uso	134.742.292	2.738.322	137.480.614
Amarre y desamarre caletas	686.218.262	-	686.218.262
Mantenimiento boyas y tanques	934.242.366	-	934.242.366
Combustible, lubricantes y energía	39.929.805	-	39.929.805
Materiales, repuestos y reparaciones	122.374.148	-	122.374.148
Seguros	51.038.761	-	51.038.761
Otros costos operativos	5.553.673	-	5.553.673
Seguridad y vigilancia	150.485.309	-	150.485.309
Alquileres	-	2.415.471	2.415.471
Diversos	26.388.246	42.717.789	69.106.035
Total 2019	2.651.991.082	388.035.002	3.040.026.084
Total 2018	2.423.169.956	344.664.083	2.767.834.039

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3- MARZO- 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

ANEXO IV

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
(en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.I)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾		Otros créditos ⁽²⁾	Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes		
Sin plazo	-	-	-	4.699.587	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	87.173.014	53.499.917	-	10.686.355
- De tres a seis meses		5.746.918	1.565.574	-	
- De seis a nueve meses		-	1.458.076	-	
- De nueve a doce meses		-	1.339.124	-	
- Más de doce meses		-	1.022.825	-	
Total vencido	-	92.919.932	58.885.516	-	10.686.355
- A vencer					
- Hasta tres meses	269.836.353	395.748.382	31.366.992	153.096.269	660.022.837
- De tres a seis meses	-	-	-	17.866.494	154.957.577
- De seis a nueve meses	-	-	-	17.748.332	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	33.960	-
- A más de un año	-	-	-	50.455.614	-
Total a vencer	269.836.353	395.748.382	31.366.992	239.200.669	814.980.414
Total con plazo	269.836.353	488.668.314	90.252.508	239.200.669	825.666.769
Total	269.836.353	488.668.314	90.252.508	243.900.256	825.767.803

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye previsiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3- MARZO- 2020

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Federico César Caldora
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 21.

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77

Federico César Caldora
Presidente

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 3 de marzo de 2020, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos examinado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
 - e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de marzo de 2020.

Fabián Alejandro Braghieri
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.C.A.
C.P.A.C.F. T°76 - F° 77